CEnor mio, de orden del Cor fejo remito à v.m. O el despacho adjunto y er fu vista procurara v.m.aplicar el mayor cuidado en el cumplimiento de fu execucion fin omitir diligencia que pueda conducir a su entero y cumplido logro, continuando todas las que convengan hasta que tenga efecto,por lo mucho que importa y conviene al Jervicio de Dios, y de su Magestad y la instancia y precision conque el Consejo manda se cumpla. Teste despacho y carta original mandarà v.m. poner en el oficio de Escrivano de Cabildo, para que las Iufticias que sucedieren fepan es de su obligacion este encargo , sacando los testimonios y traslados necessarios para las dil gencias que se ofrecieren, y avifandome de surecibo con muchas ordenes de su agrado. Dios guarde à v.m.muchos años. Granada y Octubre 27. de 1693.

She som Jund from

Healdow Iburschmilla de Delfort